

DIPUTADOS ARGENTINA

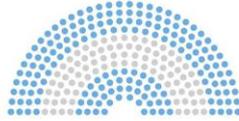
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) la actualización del Índice de Precios al Consumidor (IPC), reemplazando la canasta de consumos utilizada actualmente y que data del año 2004/2005, por la elaborada en base a la canasta de bienes y servicios surgida de la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHO) de 2017/2018.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN



DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Argentina es un país con una historia económica marcada a fuego por el impacto que la inflación ha tenido y tiene en la economía y, sobre todo, en la vida cotidiana de las personas.

Lo que para otros países es - desde hace décadas - una estadística más, en nuestro país es el determinante de indexación de múltiples contratos. Desde acuerdos paritarios entre trabajadores y empleadores, a aumento de jubilaciones y pensiones o ajuste en las tarifas de los servicios públicos, la indexación de la economía argentina da al sistema estadístico una relevancia pública mayor que en otros países.

En ese contexto el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) adquiere una extrema relevancia. No sólo porque pasa a ser el patrón sobre el cual se actualizan múltiples valores sino por la importancia que tiene para poder reflejar con la mayor fidelidad posible las costumbres y consumos de la población.

Cabe aclarar que el IPC mide la variación de precios en base a una canasta de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en diversas zonas seleccionadas del país.

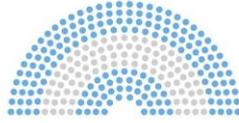
Actualmente esa canasta se calcula sobre consumos promedio elaborada en 2004 y 2005 lo que trae aparejadas diversas distorsiones.

Por un lado por los ítems que se miden. Los consumos de bienes y servicios en 2004 y 2005 eran muy diferentes a los actuales. Por ejemplo, el índice incluye la variación de precios mensuales de productos como televisores de tubo, la línea de teléfono fijo, compra de DVD o casetes. Pero no incluye el costo de servicios tales como las plataformas (Netflix, Disney, etc).

Por otro lado las distorsiones derivadas de la ponderación (es decir el peso) que tiene cada ítem en la canasta de la que emerge el IPC. En la actual canasta por ejemplo los servicios públicos (luz, gas, agua) "pesan" sólo el 2% y hoy esos gastos representan en promedio más del 17%.

También en los consumos alimentarios mucho se ha hablado de la "sobrerepresentación" que tiene la carne vacuna en el total de los consumos, característica que comparten, por ejemplo, los cigarrillos.

Poder realizar el cálculo del IPC sobre la base de una canasta de consumos más actualizados permite dimensionar más fielmente el fenómeno inflacionario.



DIPUTADOS ARGENTINA

Según el propio INDEC la nueva canasta ya está técnicamente lista y de hecho se han desarrollado pruebas durante un año entero. Sólo falta la decisión política para que se empiece a implementar. A partir de ese momento el dato de inflación pasará a medirse con una canasta de bienes y servicios basada en la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHO) de 2017/2018, mucho más cercana a la realidad cotidiana.

¿Por qué creemos que es relevante esta urgente actualización? Básicamente porque el IPC es el que determina la actualización de ingresos de una parte importante de la población. Tanto de los trabajadores y trabajadoras asalariadas (en el marco de las negociaciones paritarias y la actualización salarial) como de los jubilados y jubiladas que mes a mes actualizan sus ingresos en base al IPC del mes anterior.

De acuerdo al cálculo de diversas consultoras tan sólo en 2024 la diferencia de cálculo en el IPC implicó una subestimación de al menos 16% en el índice anual de inflación enero-diciembre.

La jubilación mínima con el bono adicional de \$ 70.000 tuvo en 2024 un aumento del 105,1%. La PUAM (Pensión Universal al Adulto Mayor) con bono el 99%. Y las PNC (Pensiones No Contributivas), un incremento nominal del 95,1%.

Con el IPC del 117,8%, la pérdida del poder adquisitivo de casi 5 millones de jubilados y pensiones fue de entre el -5,8% y - 8,6%. Con el 133,6% de inflación medido en base a la nueva canasta de bienes y servicios, esas pérdidas hubieran sido de entre - 12,2% y - 14,8%.

Aplicado a las actualizaciones de las jubilaciones, esto quiere decir que cada jubilada y jubilado que percibe el haber mínimo dejó de percibir al menos \$522.741 durante todo el año, casi \$45.000 mensuales. Esto sumado al 20% de ajuste en términos de ingreso real muestra claramente la estrategia de disminución del déficit fiscal en base a la licuación de jubilaciones y pensiones, sumado al ajuste adicional sobre los salarios que implica esta desactualización del IPC.

En virtud de la urgencia que tiene normalizar y actualizar las estadísticas públicas, y poder recoger los valores reales que luego determina la política salarial de los sectores activo y pasivo es que solicitamos el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MONICA FEIN